



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501864
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda implementar mejoras en las páginas web de referencia del Título de Graduado/Graduada en Derecho que simplifiquen la navegación en las mismas.

Justificación: El informe final de renovación puso de relieve algunas deficiencias, que ya se recogían en el informe provisional, que si bien habían sido objeto de acciones que podían eliminar los problemas detectados, todavía no estaban totalmente ejecutadas. Ese motivo fue el que llevó a que esta recomendación quedase pendiente. La nueva web, como de hecho ya anticipaba el informe de renovación, es sencilla en el manejo y completa en la información publicada. Las dificultades para la navegación puestas de manifiesto en su momento, puede decirse que, efectivamente, han sido resueltas. Asimismo, el contenido de la información de la web resulta completo, actualizado, bien estructurado y, en general, conforme con los parámetros de la DEVA. Por otra parte, los indicadores demuestran un índice alto tanto de uso, como de satisfacción con la web.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del PAS así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo

Justificación: La recomendación identifica dos grupos de colectivos como destinatarios de las exigencias sobre obtención de datos sobre satisfacción: PAS y empleadores. Se observa que la acción que se ha puesto en marcha está perfectamente orientada y tiene como objeto la elaboración de encuestas. Se menciona la aprobación y próxima aplicación de las mismas, de modo que, por tanto, todavía no hay datos reales de funcionamiento. El inconveniente que se detecta es que los acuerdos adoptados, como así se comenta en la acción desarrollada, tienen por objeto la opinión de PAS y tutores de prácticas. Sin embargo, la acción no incluye a los empleadores, colectivo, éste sí, que fue mencionado expresamente en la recomendación. Por este motivo, así como porque todavía las nuevas encuestas no han podido ser aplicadas a la práctica, no puede marcarse esta recomendación como resuelta y debe ser objeto de seguimiento.

Acción de Mejora 1: Propuesta de elaboración de una encuesta de satisfacción del PAS y de una encuesta de satisfacción de los tutores de prácticas externas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda llevar a cabo acciones urgentes con el fin de aumentar de manera significativa la participación del conjunto de los colectivos interesados en el título en las encuestas de satisfacción.

Justificación: En el informe de renovación se mostró una preocupación importante sobre este aspecto. Los datos mostraban índices de participación realmente muy bajos. Se observa a la vista de la acción puesta en marcha que los objetivos no han sido alcanzados. La acción puede entenderse adecuada sin embargo la Universidad no aporta evidencias de la implementación de la acción. Por lo tanto, no se puede marcar como resuelta y debe ser objeto de seguimiento.

Acción de Mejora 1: Dar mayor publicidad a la encuesta de satisfacción del título y facilitar su cumplimentación en las aulas de docencia e informática.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda la organización de actividades de formación del profesorado específicas para el PDI que imparte docencia en el Título

Justificación: La acción llevada a cabo, en la línea de los requerimientos de la recomendación, puede calificarse como bien orientada. Las evidencias ratifican que la Facultad organiza anualmente seminarios, jornadas y talleres de innovación docente. Asimismo, se afirma que el Secretariado de Innovación y Formación del Profesorado coordina y fomenta acciones, actividades relacionadas con la formación del profesorado.

Sin embargo, no existe ninguna evidencia del número de profesores que han realizado esos cursos. En el informe de renovación ya se apuntaba como un dato muy bajo, en concreto sólo seis profesores participaron en los cursos, seminarios.. de innovación docente. No basta con que la Universidad organice cursos de innovación docente, deben aportar evidencias e indicadores del aumento de la participación de los docentes.

Acción de Mejora 1: Organización de actividades de formación del profesorado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical en el marco de la titulación que permita detectar esferas de intervención y mejora.

Justificación: En el informe de renovación se afirma sobre este particular que "se ha podido constatar la existencia de un procedimiento sistematizado de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo grupo, ni sobre la coordinación interna de las áreas de conocimiento, si bien existen mecanismos de coordinación entre los profesores que imparten la misma asignatura en diferentes grupos a través de la figura del coordinador de asignatura".

La acción emprendida es excesivamente abstracta e indefinida, sería necesario introducir otras acciones de mejora que junto a la propuesta, puedan resolver la recomendación. Por ejemplo, aprobar un procedimiento para que el coordinador del título pueda proponer y evaluar medidas concretas de coordinación para evitar los solapamientos.

Por tanto, se deben proponer otras acciones de mejora para resolver esta Recomendación y aportar las evidencias de su realización y análisis de los resultados obtenidos, por parte de la Universidad.

Acción de Mejora 1: Incrementar el número de reuniones con el profesorado y alumnado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda concretar los servicios de orientación profesional, determinar la función que vienen desarrollando en relación con el Título y proceder a llevar a cabo las mejoras pertinentes

Justificación: El informe de renovación puso énfasis en la "necesidad de concretar la orientación profesional desarrollada a lo largo del título".

La acción propuesta por la Facultad recoge al pie de la letra la recomendación del Informe de Renovación, pero en la justificación lo que se pone de relieve es una actividad que lleva a cabo la Facultad, así como la existencia del Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento a través de la Unidad de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía. Resulta muy interesante el último informe realizado por la Universidad, pero los datos son del curso 2016-2017, sin que se hayan analizado por la Facultad a los efectos de mejorar el título.

Es decir, falta concretar como los servicios de orientación profesional afectan al Título a los efectos de llevar a cabo mejoras. Por todo ello, no se puede marcar como resuelta esta acción de mejora y debe ser objeto de seguimiento.

Acción de Mejora 1: Concretar los servicios de orientación profesional y determinar la función que vienen desarrollando en relación con el título

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda realizar un seguimiento significativo de la tasa de abandono de la Titulación.

Justificación: Los datos aportados muestran que la acción no tiene contenido. Se habla de seguimiento específico, pero sin que se concrete ninguna actividad al respecto. Asimismo, las tasas de abandono del título no figuran en los dos últimos cursos del título.

Por todo ello, no se puede marcar como resuelta la Recomendación y se insta a la Universidad para que describa y dote de contenido a la acción de mejora, aportando evidencias y análisis de los resultados obtenidos.

Acción de Mejora 1: Seguimiento significativo de la tasa de abandono

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	2	0	2	1	0	1	7
Recomendaciones Resueltas	1	0	0	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	1	2	0	2	1	0	1	7
Acciones Adecuadas	1	2	0	2	1	0	0	6
Acciones Finalizadas	1	0	0	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	1	0	0	0	0	0	0	1

Observaciones generales

La valoración de los planes de mejora está basada en la comprobación de evidencias de la consecución de los objetivos planteados. Es necesario presentar las evidencias concretas de cómo se han desarrollado o se están llevando a cabo las acciones definidas y la evolución de los resultados obtenidos. Se debe medir a través de los indicadores definidos la consecución del objetivo perseguido, de esta forma, se podrá valorar la adecuación de las decisiones adoptadas al respecto para finalizar la acción propuesta y resolver la recomendación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas